



**SELLO & VARTO, DIEZ MARÇAVI
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TES Y OCHENTA Y VNO.**

Yo Manuel Noble y muy Real Ciudad de Laredo
en catorze dias del mes de octubre de mil e
ochenta y tres años en las salas del ayun-
tamiento de ella se juntaron a confesion
y tratar como lo tienen de No y esumbre
para servir a Ambas Magestades y venir
y salir de sus P^{tes} como son el Sr. D. Juan
Antonio Antonio de los Cobos, Consejo
y Justicia mayor de esta d^{ha} Ciudad y su
jurisdiccion por su Mage^d y los Sr. Don
Antonio Martin Perez Monte Don Juan
Murcianos Don Andre^s Borcaceas Don
Diego Matheo mostalvar Don Gaspar
Paeza Enriquez Don Juan Quiñones
Don Martin Leon de Guzmanes para
ver

Yo Alonso Poveda jurado
La Ciudad de Laredo y por quanto por algunos
criminosos de tierra que se juzgan contra la d^{ha} Ciudad
negarse a pagar a Dios de lo que algunos
quieren pagar las an en guardado
y otros las anecho de nuevo gallegado
los cavalleros mas de lo ordinario en
grave perjuicio de los P^{tes} de la parte